



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 14 DE 2017**

FECHA: Martes 26 de septiembre de 2017
LUGAR: Sala de Juntas – Despacho del Alcalde Mayor
HORA: 12:00 m a 1:00 pm

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA	Secretario Técnico CONFIS (E)
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
BIBIANA RODRIGUEZ CAMPOS	Secretaria Distrital de Hábitat (E)
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SHD
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON	Subsecretaria de Planeación de la Inv. – SDP

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Solicitud de autorización para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras, para garantizar el aporte a la cofinanciación del Distrito Capital para la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1.
2. Varios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Por solicitud de la Secretaría Distrital de Hacienda se propone a los miembros del CONFIS una modificación en el orden del día en el sentido de incluir como punto 1) la “Aprobación del concepto previo para la fijación del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras”.

Lo anterior en tanto que para la aprobación de las vigencias futuras se tiene como referente el Marco Fiscal de Mediano Plazo cuyo horizonte es de 10 años. Por esta razón, se hace necesario fijar un límite previo anual como referente para autorizaciones con horizontes mayores a dicho plazo.

Dicha proposición se somete a votación siendo aprobada de manera unánime por todos los asistentes, por lo que el orden del día quedará así:

1. Aprobación del concepto previo para la fijación del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras.
2. Solicitud de autorización para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras, para garantizar el aporte a la cofinanciación del Distrito Capital para el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) – Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) – Tramo 1.
3. Varios.

1. Aprobación del concepto previo para la fijación del límite de autorización para comprometer vigencias futuras.

La Secretaría Distrital de Hacienda explica que el artículo 31 de la Ley 1753 de 2015 faculta al Consejo de Gobierno para fijar el límite anual para comprometer vigencias futuras, previo concepto del Confis.

En ese sentido, el límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras está establecido en \$1,3 billones a precios constantes de 2017 para cada año, y para el período del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este cupo es consistente con el artículo 137 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2027, que aumentó el cupo global de vigencias futuras de \$1,0 billón a \$1,3 billones a precios constantes de 2017. La ampliación se realizó a la luz de la dinámica de los ingresos previstos para el mediano plazo, lo cual respalda las solicitudes de las entidades de la Administración Distrital para ejecutar sus proyectos de inversión mediante el esquema de vigencias futuras.

Ahora bien, para el periodo 2028-2047 se estimó un espacio fiscal máximo de 0,37% del PIB de cada uno de estos años, consistente con el límite fijado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En la tabla adjunta se muestra el límite anual de vigencias futuras hasta el año 2047:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**Espacio Fiscal Vigencias Futuras compatible con MFMP vigente.
Miles de Millones de pesos constantes de 2017**

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Tope de espacio fiscal para Vigencias Futuras	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1351	1403	1458	1515	1574
Escenario VF Convenio METRO	197	196	272	269	268	366	365	363	361	297	197	198	199	199	200
Resto vigencias futuras	776	615	88	90	80	82	85	87	90						
Espacio disponible descontado SED, VF Autorizadas 2017 y Metro	327	489	941	940	952	851	851	850	849	1003	1153	1206	1260	1316	1374

	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047
Tope de espacio fiscal para Vigencias Futuras	1635	1699	1766	1834	1906	1980	2057	2138	2221	2308	2398	2491	2588	2689	2794
Escenario VF Convenio METRO	201	202	203	204	205	206	207	208	209						
Resto vigencias futuras															
Espacio disponible descontado SED, VF Autorizadas 2017 y Metro	1434	1497	1562	1630	1701	1774	1850	1930	2012	2308	2398	2491	2588	2689	2794

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda recomienda a los miembros del CONFIS que se emita concepto previo para fijar el límite anual autorizado para comprometer vigencias futuras establecidos en el cuadro anterior “Espacio Fiscal Vigencias Futuras compatible con MFMP vigente”. De igual manera, se recomienda ratificar el aval fiscal otorgado en la sesión del pasado viernes 22 de septiembre (Acta No. 13 del CONFIS Distrital).

Se pone a consideración de los miembros la recomendación de la SDH siendo aprobada por unanimidad.

En este punto de la reunión, el Presidente del CONFIS propone que se de por terminada la sesión con el fin de poner a consideración del Consejo de Gobierno Distrital la decisión que se acaba de adoptar para que apruebe dicho límite. En este sentido, y de conformidad con el artículo 11 del Decreto 714 de 1996, se convoca a una nueva sesión extraordinaria el día de hoy 26 de septiembre de 2017 a las 4:00 pm en la Sala Estratégica de la Alcaldía Mayor, con el fin de agotar el segundo punto del orden del día. El orden del día propuesto para la siguiente sesión es el siguiente:

1. Solicitud de autorización para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias, para garantizar el aporte a la cofinanciación del Distrito Capital para el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) – Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) – Tramo 1.
2. Varios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. Receso y Aprobación acta sesión martes 26 de septiembre de 2017

Luego de efectuar un receso de 15 minutos para elaborar el acta, se sometió a consideración de los miembros del CONFIS el acta de la presente sesión para su aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Siendo la 1:00 pm se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Técnico (E)

Aprobó: Maria Alejandra Botiva León – Subsecretaria de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación. **MAB**